

**SEGUNDA ACTA DE OBSERVACIONES A LA REVISIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO
DE LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO PARA EL
RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA
DE CORONEL, AÑO 2016**

En Santiago, siendo las 12:50 horas del 12 de julio de 2016, en las oficinas de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 18.2 de las Bases Administrativas de Licitación para contratar el servicio de **SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CORONEL, AÑO 2016**, referido a "Consultas aclaratorias a los Oferentes", donde se señala que: *"La Comisión de Evaluación, de estimarlo necesario, podrá efectuar consultas a uno o más Oferentes para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas, plazos y sus respectivas respuestas serán puestas en conocimiento de todos los Oferentes a través del sitio web www.acee.cl".*

En consideración a esta facultad de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las Propuestas presentadas, se concluye que para continuar con el análisis de las Propuestas y a su evaluación final, es necesario aclarar ciertos aspectos de éstas. Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración de las Propuestas, a través de la presentación de algunos antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún respecto el principio de igualdad de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitado.

El plazo para la presentación de estos documentos es el día lunes 25 de julio de 2016 hasta las 9:00 hrs. El asunto del correo deberá indicar "Coronel- (nombre del Oferente)".

Se solicita que las aclaraciones sean debidamente acompañadas con todos los antecedentes necesarios para acreditar la información entregada por el Oferente, de acuerdo a lo solicitado por Bases.

Se deja constancia que todo documento o antecedente solicitado por la presente acta deberá ser enviado a la AChEE a través del **correo electrónico apeficiente@acee.cl**

dentro del plazo establecido para tales efectos, y constituirá parte de la Oferta presentada **"SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CORONEL, AÑO 2016"**.

1) ELEC CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LIMITADA.

1. Dado que las Bases no contemplan calles clasificadas como clase de alumbrado Tipo P4, se solicita aclarar las Luminarias ofertadas de acuerdo a la siguiente tabla:

CASO	POTENCIA (W)	CANTIDAD
Caso Base Tipo P1		
Caso Base Tipo P2		
Caso Base Tipo P3		
Caso Especial Tipo P1 (Vial)		
Caso Especial Tipo P1 (Peatonal)		

2) CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

1. Se solicita aclarar si la respuesta N°8 del documento denominado "RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA REVISIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO – COMUNA DE CORONEL", donde dice "La Pintana" debe decir "Coronel".

3) TECNORED S.A.

1. Se solicita aclarar cantidad de luminarias ofertadas de acuerdo a la siguiente tabla:

CASO	POTENCIA (W)	CANTIDAD
Caso Base Tipo P1		
Caso Base Tipo P2		
Caso Base Tipo P3		
Caso Especial Tipo P1 (Vial)		
Caso Especial Tipo P1 (Peatonal)		

2. Se solicita aclarar cantidad de ganchos L-150 y peatonales ofertados de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de Gancho	Cantidad
L-150	
Peatonal	

3. Se solicita aclarar si las luminarias ofertadas contemplan base para conexión de fotocelda u otro dispositivo con el mismo formato de conexión (cavidad disponible para conexión de sistema de control de encendido que no compromete grado de hermeticidad de la luminaria ofertada). Lo anterior no hace referencia al suministro e instalación de fotocelda con su respectiva base.
4. Se solicita aclarar si las luminarias clasificadas como tipo P1 (viales) incluyen driver dimeable que permita la programación de potencia de operación de la luminaria.
5. Se solicita aclarar la columna "Rango y Paso de Programación" de las luminarias en el apartado "Datos de Proyecto" del numeral 4 del Anexo N°10.
6. Se solicita aclarar especificaciones técnicas de los tableros ofertados, incluyendo el grado de hermeticidad IP.
7. Se solicita aclarar información presentada en el numeral 4 del ANEXO N°10 de acuerdo a la siguiente tabla:

Potencia Total actualmente instalada	Potencia Total proyectada	Reducción Total de potencia proyectada		Reducción Total de consumo de Energía proyectada	
kW	kW	kW	%	kWh	%

Nota: entiéndase que los valores inscritos en la tabla anterior deben ser por todo el proyecto.

8. Se solicita aclarar si la vigencia de la garantía corresponde al periodo de 8 años a contar de la Recepción Definitiva de Obras.

Suscriben la presente Acta don **JOSÉ BRAVO SOTO**, Ingeniero Civil Eléctrico, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; doña **VANESSA DUARTE SOUQUET**, Ingeniero Electricista, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don **ROBERT SCHACHT WALL**, Ingeniero Civil Electricista, Agencia Chilena de Eficiencia Energética y don **ARMANDO PÉREZ PEREIRA**, Ingeniero Electricista, Ministerio de Energía.

CIERRE DE ACTA

Siendo las 13:30 hrs, se levanta el acta de solicitud de aclaración de las ofertas técnicas de la licitación señalada precedentemente.



JOSÉ BRAVO SOTO
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



VANESSA DUARTE SOUQUET
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



ROBERT SCHACHT WALL
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



ARMANDO PÉREZ PEREIRA
Profesional
Ministerio de Energía